



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 071-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de febrero de 2023

-1-

VISTOS: La Carta N° 053-2023-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 15 de febrero de 2023; el Oficio N° 075-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 21 de febrero de 2023; el Acuerdo N° 10-2023-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 028-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de febrero de 2023, la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, designa al Comité de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, integrado por:

- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez Presidente
- Mgtr. Edwin Mescco Cáceres Miembro
- Mgtr. Percy Lima Román Miembro;

Que, mediante Carta N° 053-2023-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 15 de febrero de 2023, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución N° 028-2023-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la designación del Comité de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa; para aprobación del despacho de la Vicepresidencia Académica y posterior acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, mediante Oficio N° 075-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 21 de febrero de 2023, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 071-2023-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de febrero de 2023

-2-

la UNAJMA, Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos, la ratificación de la Resolución N° 028-2023-CO-UNAJMA-FCE, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 10-2023-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023 de la Octava Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 028-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de febrero de 2023, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 028-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de febrero de 2023, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa; que designa al Comité de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, integrado por:

- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez Presidente
- Mgtr. Edwin Mescco Cáceres Miembro
- Mgtr. Percy Lima Román Miembro;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación y Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Gina Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 028-2023-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 14 de febrero 2023.

VISTO: La Carta N° 003-2023-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 16 de enero de 2023, con Memorando N° 036-2023-CO-UNAJMA-FCE/C. de fecha 10 de febrero de 2023, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013-UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, cuya directiva en el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante la Resolución N° 0379-2022-CO-UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprueba el Reglamento de la Unidades de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, cuyo artículo 11 establece: "Cada Unidad de Investigación está constituido por un Comité, el Director de la Unidad de Investigación es quien lo preside, junto con dos (2) miembros que representan a los departamentos académicos de la Facultad, designados por la Coordinación de Facultad a propuesta del director de la Unidad de Investigación";

Que, mediante Carta N° 003-2023-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 16 de enero de 2023, el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en aplicación de los artículos 10 y 11 del Reglamento de las Unidades de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la designación mediante acto resolutivo de Facultad de los integrantes del Comité de la Unidad de Investigación, cuyo equipo colegiado será la encargada de gestionar, promover, coordinar y desarrollar actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en las áreas de especialidad, para cuyo propósito propone a los siguientes docentes:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez | Presidente |
| - Mgtr. Edwin Mescco Cáceres | Miembro |
| - Mgtr. Percy Lima Román | Miembro |

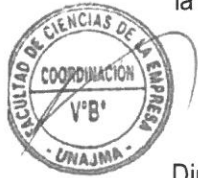
Que, mediante Memorandum N°036-2023-CO-UNAJMA-FCE/C. de fecha 10 de febrero de 2023, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquin Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, integrado por los siguientes docentes:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez | Presidente |
| - Mgtr. Edwin Mescco Cáceres | Miembro |
| - Mgtr. Percy Lima Román | Miembro |





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 028-2023-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**


San Jerónimo, 14 de febrero 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su **RATIFICACIÓN** en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. Julio César Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO